



BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

II Legislatura

Pamplona, 28 de diciembre de 1987

NUM. 24

SUMARIO

SERIE F:

Preguntas:

- Pregunta sobre los planes de actuación que tiene previstos el Gobierno de Navarra ante la situación en que se encuentra la carretera comarcal 132 Estella-Navascués en varios tramos, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. Luis Orduña Gan. (Pág. 2.)
- Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la biblioteca de La Milagrosa, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 3.)
- Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la convocatoria de 24 plazas de Bomberos al servicio de la Comunidad Foral, publicada en el B. O. N. de 23 de julio de 1986, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro. (Pág. 4.)
- Contestación de la Diputación Foral a la pregunta sobre concesión de becas, por parte de la Diputación Foral, destinadas a estudiantes de enseñanzas medias, para realizar estudios e intercambios con centros de enseñanza de países de la Comunidad Económica Europea, formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. José M.^a Martínez-Peñuela Virseda. (Pág. 5.)

SERIE G:

Comunicaciones, Convocatorias y Avisos:

- Convocatoria para la provisión temporal de una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información en el Parlamento de Navarra. Relación de aprobados y propuesta de nombramiento. (Pág. 7.)
- Resultados definitivos de las Elecciones a Organos de Representación de Personal en el Parlamento de Navarra. (Pág. 7.)
- Resultados definitivos de las Elecciones al Organo de Representación de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Comptos. (Pág. 8.)
- Convocatoria restringida para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos. Nombramiento definitivo. (Pág. 8.)

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los planes de actuación que tiene previstos el Gobierno de Navarra ante la situación en que se encuentra la carretera comarcal 132 Estella-Navascués en varios tramos

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO DEL CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL D. LUIS ORDUÑA GAN

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1987 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. Luis Orduña Gan sobre los planes de actuación que tiene previstos el Gobierno de Navarra ante la situación en que se encuentra la carretera comarcal 132 Estella-Navascués en varios tramos, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1987.

El Presidente: I. JAVIER GOMARA GRANADA.

Texto de la pregunta

D. Luis Orduña Gan, Parlamentario Foral del Grupo CENTRO DEMOCRATICO Y SOCIAL (CDS), al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, Arts. 181 y concordantes, formula las siguientes preguntas al Gobierno de

Navarra, para ser contestadas por escrito, y para cuya mejor comprensión expone:

Que ante la situación de deterioro en que se encuentra la carretera comarcal 132 Estella-Navascués, y más concretamente los tramos comprendidos entre Oteiza-Larraga y Larraga cruce de carretera Carrascal-Marcilla, a la altura de los Kms. 20-21 y

Dado que el avance del Plan General de carreteras en sus objetivos define tres fases con una inversión de 55.000 millones en un plazo máximo de diez años, y que según dicho Plan esta carretera entraría dentro de la 2.^a y 3.^a fase, es decir entre los años 1992 y 97, y al objeto de obtener información al respecto, se formula a la Diputación Foral de Navarra las siguientes preguntas:

1. ¿Qué plan de actuación tiene previsto el Gobierno de Navarra ante la situación en que se encuentra dicha carretera, para el año 1988?
2. ¿Piensa dar solución el Gobierno de Navarra al Paso a Nivel situado en dicha carretera a la altura de Tafalla, para que dicho paso sea elevado?

Pamplona, a 11 de diciembre de 1.987.

Fdo.: Luis Orduña Gan.

Pregunta sobre diversos extremos relacionados con la biblioteca de La Milagrosa

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO MIXTO D. RAMON AROZARENA SANZBERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1987 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro sobre diversos extremos relacionados con la biblioteca de La Milagrosa, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1987.

El Presidente: I. JAVIER GOMARA GRANADA.

Texto de la pregunta

Ramón AROZARENA SANZBERRO, Parlamentario de Euskadiko Ezkerra, miembro del Grupo Mixto, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Sr. Consejero de EDUCACION Y CULTURA para su respuesta **por escrito**, las siguientes preguntas y, a fin de facilitar su comprensión, expone los siguientes

ANTECEDENTES

De todos es conocido que los barrios de las ciudades fueron diseñados en el pasado sólo como dormitorios. Dotarlos, entre otras cosas, de una mínima infraestructura cultural ha sido y sigue siendo una necesidad sentida por los ciudadanos, por lo cual no es extraño que las Asociaciones de Vecinos consideren esa reivindicación como prioritaria.

La carencia de dotaciones e instalaciones culturales en el Barrio de La Milagrosa de Pamplona es especialmente patente. Desde hace muchos años la Comisión de Cultura de este barrio ha ido exigiendo al Ayuntamiento de Pamplona locales donde pudiera instalarse una Biblioteca; incluso, en su día, participó en la elección de los locales más apropiados. Tras varios años de gestiones el Ayuntamiento decidió habilitar para la instalación de la biblioteca unos locales sitos en la calle Isaac Albéniz. En diciembre de 1.986 estaban ya preparados, siendo responsabilidad del Departamento de Cultura del Gobierno de Navarra la dotación de mobiliario, libros y personal especializado, de

acuerdo con los convenios habituales en materia de bibliotecas que se firman entre Ayuntamientos y Gobierno de Navarra.

La historia de esta biblioteca ha sido larga; entre las vicisitudes que ha sufrido se pueden destacar las siguientes:

—El 13 de marzo de 1987 el Ayuntamiento de Pamplona aprueba una moción en la que insta al Departamento de Cultura a que se agilicen los trámites para que la biblioteca de La Milagrosa entre lo antes posible en funcionamiento.

—El 7 de mayo de 1987 el Ayuntamiento de Pamplona adopta el acuerdo de firmar el convenio con el Gobierno de Navarra en relación al conjunto de bibliotecas públicas, de las que la de La Milagrosa forma parte.

—El Boletín Oficial de Navarra de 17 de mayo de 1987 (n.º 101, p. 2288), publica el nombramiento de la persona encargada de la biblioteca pública del barrio de La Milagrosa de Pamplona «en cumplimiento de lo dispuesto en la base 10 de la convocatoria para la provisión, mediante concurso de traslado, de cinco plazas de encargados de Biblioteca al servicio de la Comunidad Foral de Navarra aprobada por Resolución de 26 de mayo de 1986, publicada en el BOLETIN OFICIAL de Navarra número 69 de 3 de junio de 1987...».

Sin embargo este es el día en que la «Biblioteca» del barrio de La Milagrosa de Pamplona sólo es un local habitado por la nada.

Todo ello me obliga a preguntar al Sr. Consejero:

1. ¿Cuándo se va a abrir la biblioteca del Barrio de La Milagrosa de Pamplona?

2. ¿Por qué, a pesar de haber sido nombrada encargada de la biblioteca, no se ha puesto en funcionamiento en los locales preparados al efecto por el Ayuntamiento en la calle Isaac Albéniz? ¿Qué se ha hecho de las partidas presupuestarias que, previsiblemente, se fijarían específicamente para dotar este servicio?

3. ¿Qué trabajo se le ha asignado a la persona nombrada como responsable de esta biblioteca?

4. ¿Existe algún problema o contencioso con el Ayuntamiento de Pamplona cuya solución esté

retrasando la dotación, apertura y puesta en funcionamiento de la biblioteca del barrio de La Milagrosa de Pamplona?

En Pamplona-Iruñea a 15 de diciembre de 1.987.

Fdo.: D. Ramón Arozarena Sanzberro.

Pregunta sobre diversos aspectos relacionados con la convocatoria de 24 plazas de Bomberos al servicio de la Comunidad Foral, publicada por el B.O.N. de 23 de julio de 1986

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL DEL GRUPO MIXTO D. RAMON AROZARENA SANZBERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1987 acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo Mixto D. Ramón Arozarena Sanzberro sobre diversos aspectos relacionados con la convocatoria de 24 plazas de Bomberos al servicio de la Comunidad Foral, publicada en el B.O.N. de 23 de julio de 1986, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de diciembre de 1987.

El Presidente: I. JAVIER GOMARA GRANADA.

Texto de la pregunta

Ramón AROZARENA SANZBERRO, Parlamentario de Euskadiko Ezkerra, integrado en el Grupo Mixto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 181 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno, para su respuesta por escrito, las siguientes preguntas. Con el fin de facilitar una mejor comprensión de las mismas, expone los siguientes

ANTECEDENTES

En el B.O.N. de 23 de julio de 1986, se publicó la convocatoria para la provisión, mediante oposición, de 24 plazas de bomberos al servicio de la Administración de la Comunidad Foral, por resolución de 17 de julio de 1986, del Secretario General del Departamento de Presidencia.

En el B.O.N. de 3 de julio de 1987, n.º 82, se publicó el Decreto Foral 134/1987 de 26 de junio por el que se aprobó la relación de personal de la Administración de la Comunidad Foral, y en la

página 1.991 se fijó en 25 el número de plazas vacantes de bombero.

De los 700 aspirantes a ocupar estas plazas, fueron 30 los admitidos al Curso de Formación Básica, previsto en la Base 5.2.3 de la Convocatoria. Uno de los 30 seleccionados para esta fase de formación se autoexcluyó, con lo que la cifra definitiva de aspirantes admitidos al curso de seis meses se redujo a 29.

Del 18 de marzo al 31 de julio de este año se impartieron a los aspirantes clases orientadas hacia su capacitación teórica. Durante los meses restantes se trató de completar su formación práctica asignándolos, por grupos, a los diversos parques de bomberos de la Comunidad.

Versiones provenientes de los participantes en el curso de Formación Básica hablan al respecto de descoordinación, de desorganización, de exámenes sobre materias no explicadas, de la ausencia de criterios uniformes en los parques donde los aspirantes fueron asignados (cuando, sin embargo, los responsables de los parques tuvieron que evaluar a los aspirantes), de unos meses de formación práctica dedicada a realizar misiones reales como si de auténticos profesionales se tratara y no de aspirantes a una plaza de bombero.

Al margen de otros aspectos que pudieran alimentar el temor de que los principios de igualdad y objetividad no hayan sido suficientemente garantizados y cuyo esclarecimiento se hará en las instancias competentes, cabe destacar que los calificadores de la etapa de formación práctica han debido evaluar aspectos tan evidentemente sujetos a subjetividad como la «presencia», «compostura», «aspiración profesional», «actitud hacia el cuerpo», por señalar algunos.

De los 29 aspirantes han sido excluidos 4. Se produce la azarosa y no por ello menos sospechosa

circunstancia de que los cuatro suspendidos estuvieron asignados al parque de Sangüesa en la fase de formación práctica; los 4 poseen titulaciones específicas en materias relacionadas con el salvamento y dos de ellos han recibido recientemente el agradecimiento público de una persona, D. Alberto Larraz, rescatada en una operación de extrema dificultad (Diario de Navarra, 12.12.87 y Navarra Hoy, 16.12.87).

Por otra parte, la propia convocatoria de 24 plazas de bombero (25 al producirse una vacante posteriormente) admite la posibilidad (Base 8.1. de la convocatoria) de ampliar las plazas a concurso; no parece arriesgado pensar que tal previsión de ampliación pudo ser contemplada cuando de los 700 aspirantes se seleccionó a 30 para seguir un costoso curso de formación teórica y práctica.

Convencido de que el Gobierno tiene el máximo interés en que la provisión de plazas al servicio de la Administración de la Comunidad Foral se haga con las máximas garantías de igualdad y objetividad para todos los ciudadanos, me veo precisado a formular las siguientes

PREGUNTAS

1) ¿Ha investigado el Departamento de Presidencia sobre la rara coincidencia de que los cuatro aspirantes suspendidos hayan realizado las prácti-

cas en el parque de Sangüesa? ¿Ha recibido ese Departamento alguna queja y/o ha realizado alguna investigación administrativa en la Jefatura de dicho parque?

2) ¿Está suficientemente garantizada la igualdad y la objetividad en el trato cuando una parte de la puntuación depende de valorar criterios tan subjetivos como «compostura», «presencia», «actitud hacia el cuerpo»? ¿Quién puntúa, los Jefes de Parque o un solo tribunal para todos los parques? En tal caso, ¿En qué criterios han basado la valoración de las prácticas?

3) Si las instancias que deben entender del caso concreto de los cuatro aspirantes suspendidos resuelven a favor de éstos ¿piensa ese Departamento, acogiéndose a la base 8.1. de la convocatoria, ampliar a 29 las plazas vacantes, dado que el servicio de bomberos necesita de un número más elevado de profesionales y en la base 8 citada se dice textualmente: «Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal (...) dará traslado de la misma (relación) al Secretario General del Departamento de Presidencia, a fin de que adopte, en su caso, la resolución oportuna sobre ampliación de plazas»?

En Pamplona-Iruñea a 17 de diciembre de 1.987.

Fdo.: Ramón Arozarena Sanzberro.

Pregunta sobre concesión de becas, por parte de la Diputación Foral, destinadas a estudiantes de enseñanzas medias, para realizar estudios e intercambios con centros de enseñanza de países de la Comunidad Económica Europea

CONTESTACION DE LA DIPUTACION FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Parlamentario Foral del Grupo del Centro Democrático y Social D. José M.ª Martínez-Peñuela Virseda, sobre concesión de becas, por parte de la Diputación Foral, destinadas a estudiantes de enseñanzas medias, para realizar estudios e intercambios con centros de enseñanza de países de la Comunidad Económica Europea, publicada en el

Boletín Oficial del Parlamento de Navarra, núm. 20, de 4 de diciembre de 1987.

Pamplona, 23 de diciembre de 1987.

El Presidente: I. JAVIER GOMARA GRANADA.

Contestación de la Diputación Foral

El Consejero del Gobierno de Navarra que suscribe, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Ilmo. Sr. don José M.ª Martínez-Peñuela Virseda, perteneciente al Grupo Parlamen-

tario «Centro Democrático y Social», sobre concesión de becas, por parte de la Diputación Foral, destinadas a estudiantes de enseñanzas medias, para realizar estudios e intercambios con centros de enseñanza de países de la Comunidad Económica Europea, y cumplimentando acuerdo del Gobierno de Navarra de 10 de diciembre de 1987, tiene el honor de remitir a V.E. la siguiente

CONTESTACION

1. No existe proyecto propio que se dirija a este fin. Como es sabido, la adhesión española a las Comunidades Europeas entró en vigor el 1 de enero de 1986, y los programas puestos en marcha por la Administración del Estado recientemente son a los que se acogen o pueden acogerse los centros navarros.

2. No a corto plazo y hasta tanto no se produzca la adecuada acomodación de los sistemas educativos en cuanto a edades y duración de los ciclos escolares.

3. El llamado Bachillerato internacional es una actividad promovida por una entidad privada con sede en Suiza y es a ella a quien corresponde su

creación. En Navarra se ha solicitado la concesión por parte de algunos Centros Públicos y no se ha conseguido hasta la fecha. El Gobierno de Navarra mostró en 1987 su apoyo a la iniciativa del I.N.B. «Navarro Villoslada» de Pamplona, comprometiéndose al abono de algunos pagos añadidos que la citada organización privada reclama por cada grupo y curso académico. Pero todavía no se ha comunicado al Gobierno la necesidad de materializar este apoyo.

Es cuanto tengo el honor de comunicar a V. E. a los efectos del artículo 160 y siguientes del vigente Reglamento del Parlamento de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. don José M.^a Martínez-Peñuela Virseda, perteneciente al Grupo Parlamentario «Centro Democrático y Social», sobre concesión de becas, por parte de la Diputación Foral, destinadas a estudiantes de enseñanzas medias, para realizar estudios e intercambios con centros de enseñanza de países de la Comunidad Económica Europea.

Pamplona, 18 de Diciembre de 1.987.
El Consejero de Educación y Cultura,
Román Felones Morrás.

Serie G:

COMUNICACIONES, CONVOCATORIAS Y AVISOS

Convocatoria para la provisión temporal de una plaza de Licenciado en Ciencias de la Información en el Parlamento de Navarra

RELACION DE APROBADOS Y PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO

En su sesión de 17 de diciembre de 1987 el Tribunal que juzgaba la selección de un Licenciado en Ciencias de la Información, según la convocatoria de 11 de noviembre de 1987 (B. O. del Parlamento de Navarra núm. 17, del 17 de noviembre) adoptó los siguientes acuerdos:

1.º Elaborar la siguiente lista de aprobados con expresión de sus puntuaciones globales:

1.º BEAR SANZ, Manuel, con 24,4 puntos.

2.º Ex equo REDONDO SALABERRI, Rosa Ana y BIDEAGIN RECARI, Miguel Angel, con 21,9 puntos.

3.º SALAS ARRARAS, Elena, con 20,4 puntos.

2.º Proponer a la Mesa de la Cámara la contratación de don Manuel BEAR SANZ como Licenciado en Ciencias de la Información en el Parlamento de Navarra.

3.º Facultar al Sr. Secretario para ejecutar los acuerdos anteriores.

Lo que comunico a V. E. a efectos de lo dispuesto en las Bases 3.ª y 9.ª de la Convocatoria.

Pamplona, 21 de diciembre de 1987.

El Secretario del Tribunal, Luis Javier Fortún.

Resultados definitivos de las Elecciones a los Organos de Representación de Personal en el Parlamento de Navarra

De conformidad con la normativa vigente, se hacen públicos los resultados definitivos de las elecciones a los Organos de Representación de Personal en el Parlamento de Navarra, celebradas el 17 de diciembre de 1987, proclamándose como candidatos electos a:

—D. Francisco del Cerro Paul (Independiente)

—D. Luis Javier Fortún Pérez de Ciriza (Independiente)

—D. José Miguel Carlos Ramírez (Unión Sindical Obrera)

Pamplona, 23 de diciembre de 1987.

El Presidente: I. JAVIER GOMARA GRANADA.

Resultados definitivos de las Elecciones al Organó de Representación de los Funcionarios Públicos de la Cámara de Comptos

De conformidad con la normativa vigente se hacen públicos los resultados definitivos de las elecciones al Organó de representación de los funcionarios públicos al servicio de la Cámara de Comptos, celebradas el 17 de diciembre de 1987, proclamándose como candidatos electos a:

D. JESUS EMILIO ALMINGOL MUNOZ
D. FRANCISCO JOSE ETAYO SALAZAR

D.ª CONCEPCION GUITARTE GOÑI

pertenecientes, todos ellos, a la Candidatura Asamblearia-Biltzarreko Kandidatura de los funcionarios de la Cámara de Comptos de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1987.

El Presidente: D. Mariano Zufía Urrizalqui.

Convocatoria restringida para la provisión por concurso-oposición de una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos

NOMBRAMIENTO DEFINITIVO

El Boletín Oficial del Parlamento de Navarra n.º 22, de 17 de diciembre de 1987, hace pública la lista de aprobados del Concurso-Oposición restringido para proveer una plaza de Administrativo de la Cámara de Comptos, publicado en el B. O. P. n.º 6, de 18 de septiembre de 1987, así como la propuesta de nombramiento que eleva el Tribunal al Presidente de la Cámara de Comptos en favor de D.ª Isabel Martínez Cía. En base a esta propuesta, una vez presentados los documentos a que hace referencia la Base 10 de la convocatoria reguladora del citado Concurso-Oposición y de conformidad con su Base 11, esta Presidencia ha adoptado la siguiente Resolución:

1. Nombrar funcionaria de la Cámara de Comptos, con la categoría de Administrativo, a D.ª Isabel Martínez Cía.

2. Trasladar a la interesada la presente Resolución de nombramiento, señalando que dispondrá del plazo de un mes, desde su notificación, para tomar posesión de su plaza.

3. Ordenar la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial del Parlamento y en el Boletín Oficial de Navarra.

Pamplona, 21 de diciembre de 1987.

El Presidente: Mariano Zufía Urrizalqui.